

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO”

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal “4331” para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de marzo del citado año.

CONVOCA

Dirigida a personas morales constituidas en cualquier forma legal, así como cámaras, asociaciones y organismos empresariales, sociedades civiles, y universidades públicas o privadas, domiciliadas en el estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Fortalecimiento a las MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada “**Transformación Digital de MiPyMes**”.

1. OBJETO

Fomentar el aprovechamiento tecnológico y la transformación digital en las empresas con la finalidad de incrementar capacidades empresariales en las micro, pequeñas y medianas empresas Jaliscienses.

2. COBERTURA

La presente convocatoria abarca los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del **30 de Mayo al 04 de Julio 2019**.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla la siguiente modalidad y rubro de apoyo:

Modalidad 1: Transformación digital.

No.	Rubro de Apoyo	Destino del recurso	Monto máximo de Apoyo
1	Aprovechamiento tecnológico y la transformación digital.	Apoyo para el pago de honorarios de la consultoría y de los instructores del taller, logística para la impartición de talleres, diagnóstico, proyecto de mejora y elaboración de manuales.	Hasta \$2'000,000.00 por proyecto y solicitante

*Ver Anexo

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para REGISTRO y VERIFICACIÓN JURÍDICA son los siguientes:

- PASO 1.** Contar con RFC y un correo electrónico.
- PASO 2.** Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa.
- PASO 3.** Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- PASO 4.** Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.
- PASO 5.** Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).
- PASO 6.** Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para el INGRESO DE PROYECTOS son los siguientes:

- PASO 1.** Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.
- PASO 2.** Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- PASO 3.** Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- PASO 4.** Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.
- PASO 5.** Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

Además de la documentación Jurídica ingresada a la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para solicitar apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019, se deberá ingresar la siguiente documentación requerida para la presente convocatoria.

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1
Perfil de Proyecto 03F-DGPLAN revisión 0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ ▪ Explicar en forma detallada el origen del uso del recurso y sus metas. (Estatal, municipal, iniciativa privada y otros). ▪ Deberá de contener el desarrollo completo de la modalidad. 	X
Carta bajo protesta de decir verdad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. ▪ Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. ▪ Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. ▪ Basta con una sola carta por convocatoria. 	X
Plan de Trabajo detallado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Etapa 1 ▪ Etapa 2 <p>Ambos de acuerdo a los lineamientos que se detallan en el Anexo.</p>	X
Currículum del solicitante y consultores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Currículum del solicitante del recurso: Comprobar una experiencia mínima de dos años en proyectos similares de acuerdo a numeral 9.4. ▪ Currículum de los consultores De acuerdo inciso k de la sección Generales de los lineamientos detallados en el Anexo. 	X
Metodología para invitación y selección de organizaciones participantes como beneficiarios indirectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá presentar documento en hoja membretada y firmada por el representante legal del solicitante donde detalle la metodología para invitar y seleccionar a las 70 MiPyMes participantes. 	X
Listado de instructores y/o consultores participantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe contener los nombres de los consultores participantes y la justificación del número de ellos utilizados. 	X

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

9.1 Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;

9.2 Adjuntar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar;

- 9.3 Cierre del proyecto en un período que no exceda del 30 de noviembre 2019;
- 9.4 Personas morales constituidas en cualquier forma legal, así como cámaras, asociaciones y organismos empresariales, sociedades civiles, y universidades públicas o privadas, que demuestren experiencia en consultoría empresarial, realización e impartición de talleres empresariales.
- 9.5 Proyecto que cumpla la totalidad de los requisitos detallados en los lineamientos establecidos en la presente convocatoria;
- 9.6 El proyecto deberá contener la siguiente distribución en las 70 organizaciones indirectas beneficiadas: 60% de MiPyMes del Área Metropolitana de Guadalajara y 40% de MiPyMes del interior del estado;
- 9.7 El proyecto debe integrar completamente la modalidad y el rubro señalado.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas;
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado;
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria;
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa Jalisco Competitivo;
- 10.5. Solicitantes registrados en cualquier estado diferente a Jalisco;
- 10.6. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso como: pago de luz, teléfono, renta, agua, gas, aranceles, sueldos y salarios. Tampoco la adquisición de obsequios promocionales, bienes inmuebles como terrenos o edificios, ni ningún tipo de vehículo automotor, gestión de trámites, gastos de alimentación, gastos de transportación, ni ningún tipo de arrendamiento, ni los gastos relacionados con viáticos, hospedaje o cualquier otro concepto que no tenga relación con la estricta ejecución del proyecto.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo con los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	Modalidad 1 Transformación Digitaly proyecto de mejora
Plan de Trabajo propuesto para la implementación	60
Currículum del solicitante	20
Resultado de la implementación de la consultoría	20

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS

- a. Número de empresas que participaron en el proyecto
- b. Numero de diagnósticos realizados
- c. Número de proyectos de mejora detectados
- d. Incremento en margen y/o calidad y/o productividad

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto presentado en la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1 Transformación Digital y proyecto de mejora
Informe Final del Proyecto (incluidas ambas etapas)	X
Padrón Único de Beneficiarios (PUB) directos e Indirectos, para ambas etapas	X
Facturas y XLM que comprueben el gasto del proyecto de acuerdo a los alcances y monto aportado por el Estado.	X
Validación de facturas ante el SAT	X
Lista de asistencia de las 70 MiPyMes que participaron en la Etapa 1	X
Constancia de situación fiscal de la 70 MiPyMes seleccionadas	X
Identificación del representante legal de las 70 MiPyMes.	X
Copia de Identificación oficial vigente de los participantes de las 70 MiPyMes en la Etapa 1	X
Memoria fotográfica del taller teórico práctico de Transformación Digital.	X
Modelo de Negocios CANVAS por cada una de las 70 MiPyMes que participaron en los talleres teórico práctico.	X
Listado e identificación oficial de los instructores y consultores utilizados en la Etapa 1 y en Etapa 2	X
Encuesta de satisfacción de los representantes de las 70 MiPyMes que participaron en los Talleres teórico práctico.	X
Documento en hoja membretada y firmada por el representante legal de las 70 MiPyMes, constatando que se les explicó al principio de la Etapa 1 sus responsabilidades y la Metodología a utilizar para participar en la Etapa 2	X
Listado de los 35 participantes seleccionados de las 70 MiPyMes para continuar en la Etapa 2, con fecha y hora de entrega de CANVAS completo y correcto.	X

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1 Transformación Digital y proyecto de mejora
Diagnóstico y proyecto de mejora de cada una de las 35 MiPyMes, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> a) Metodología para el diagnóstico b) Resultado detallado del diagnóstico donde se señale claramente el sistema, proceso o cadenas de procesos que la organización debe mejorar de manera prioritaria para lograr sus objetivos y las razones. c) Incluir los indicadores con los que se mide su desempeño y sus resultados actuales. d) Detallar el proyecto de mejora en donde se incluye como parte de la solución la incorporación de Solución Digital. e) Detallar los resultados esperados para cada uno de los indicadores de desempeño. 	X
Encuesta de satisfacción de los representantes legales de las 35 MiPyMes que participaron en el diagnóstico y proyecto de mejora.	X
Manual del instructor y del participante del Taller Teórico práctico	X
Resultado de los Indicadores de impacto y metas (numeral 12 de esta Convocatoria)	X
Resultados de los indicadores señalados en el numeral 12 inciso d, 6 meses después de implementado el proyecto de mejora, para cada una de las organizaciones participantes en la etapa 2	x

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recursos económicos ante la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para dar inicio al trámite de gestión de recursos, el beneficiario que obtenga apoyo económico mediante la presente convocatoria deberá apegarse al proceso establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo mismo que podrá consultarse en la página <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visita de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Mtro. Alfonso Olvera Huerta

Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52018

Correo electrónico: Alfonso.olvera@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Ing. Miguel Irigoyen Varo

Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52055, 55129, 55178, 55037, 55082,52268 y 55029

Correo electrónico: miguel.varo@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.

ANEXO

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

El proyecto debe responder de manera completa a estos lineamientos para que pueda ser elegible.

GENERALES:

- a) El proyecto deberá estar dividido en dos etapas:
- b) **Etapas 1:** Taller teórico práctico.
- c) **Etapas 2:** Diagnóstico y construcción del proyecto de mejora.
- d) Deberá contemplar que las organizaciones que va a atender son Micro, Pequeñas y Medianas
- e) empresas (MiPyMes).
- f) Las MiPyMes deberán pertenecer al sector de Industria Productiva, Servicio o Comercio.
- g) Se excluyen MiPyMes del sector primario por ser competencia de otra Secretaría del Estado.
- h) De las 70MiPyMes, el 40% (28 empresas) deberán estar establecidas en el interior del Estado, es
- i) decir, municipios fuera del Área Metropolitana de Guadalajara.
- j) Deberá indicar el número total de consultores que utilizará en cada etapa del proyecto.
- k) Los consultores para el proyecto, deberán tener formación académica/profesional y experiencia en el área de los conceptos de apoyo que impartirán en ambas etapas, deberán presentar sus CV para constatarlo.
- l) Al inicio de la primera etapa se deberá informar por escrito a los 70 participantes del proyecto completo (Etapas 1 y Etapas 2), así como de la metodología que se utilizará para la selección de 35 empresas del mismo grupo, que continuarán con la Etapas 2.

ETAPAS 1

Objetivo de la Etapas:

A través de un taller teórico/práctico, analizar la importancia del cambio de las organizaciones, de cara a la evolución de la tecnología y de la información, especialmente la implementación y uso de las Tecnologías de la Información (TIC's), como medio para mejorar la eficiencia de sus procesos, mantenerse en el mercado y lograr una mayor competitividad y rentabilidad a mediano y largo plazo, sin embargo antes de añadir un componente tecnológico, hay que conocer bien la organización y/o empresa, razón por la que se deberá tener como base su modelo de negocio.

1. El proyecto deberá presentar un plan de trabajo detallado para completar esta etapa. En éste incluir el número de número de sesiones a realizar, la estrategia para realizar los talleres en los municipios, y por cada una deberá considerar al menos 16 horas de formación y un cupo máximo de 20 participantes, con la finalidad de garantizar la ejecución en tiempo y forma.
2. Deberá incluir la realización de un manual del instructor y del participante.
3. Deberá contemplar instructores, asegurando que los talleres se imparten por personal capacitado y de manera homogénea para los diferentes grupos y localidades.
4. Presentar la metodología para invitar y seleccionar a 70 MiPyMes considerando valorarlas utilizando la siguiente tabla, a razón de primero en tiempo, primero en derecho, de mayor a menor puntuación:

Rubro de Selección	Micro	Pequeña	Mediana
Constancia de Situación Fiscal vigente	5	5	5
Mínimo 1 año de operación ante el SAT	5	5	5
MiPyMe incluyente*	5	3	1
MiPyMe fundada y dirigida por mujeres.	5	3	1

(*) Se podrán comprobar con políticas, lineamientos o proyectos que las organizaciones tengan

5. Informar los compromisos que adquieren las 70 participantes y las acciones que se tomarán en caso de incumplimientos. Entregar formato de conocimiento con firma del representante de cada organización.
6. Deberá informar por escrito y explicar a los participantes la metodología que se seguirá para participar en la segunda etapa, y entregar copia de enterado de los representantes de cada organización.
7. Tener como base la evolución histórica de la industria 1.0 a la4.0, evidenciando los beneficios de las nuevas tecnologías y como ellas benefician a las organizaciones de todos los sectores y tamaños, incluir casos de organizaciones exitosas y casos donde las organizaciones cerraron por no hacerlo.
8. Como base la organización deberá documentar su modelo de negocios utilizando la metodología CANVAS, por lo que el taller debe considerar este tema en la capacitación. Dicho modelo de negocio es el entregable del taller.
9. El Proyecto deberá incluir el diseño, aplicación y análisis de una encuesta de satisfacción para las organizaciones participantes en la etapa.

ETAPA 2

Objetivo de la Etapa:

Siendo las Tecnologías de la Información muchas veces esenciales para mejorar la competitividad de las organizaciones, por propiciar la toma de decisiones sustentadas en información que es adecuadamente gestionada, incremento en la productividad, mejora de la calidad y el control, facilitar la comunicación, entre otros, el mero hecho de introducir tecnología en los procesos no es garantía de gozar de estas ventajas. Para que la implantación de las TIC's produzca efectos positivos, es necesario que cada organización conozca las nuevas realidades de su entorno y los resultados que al momento ha obtenido, para determinar cuáles de sus procesos deben ser mejorados con prioridad, planificando detalladamente las necesidades de tecnología de la información y su incorporación paulatina.

Por lo anterior, la Etapa 2 deberá considerar la realización de un diagnóstico por empresa, como un proyecto de mejora de alguno de sus procesos o cadena de procesos, incorporando tecnologías de la información como parte de la solución.

1. El proyecto deberá presentar un plan de trabajo detallado para completar esta etapa.
2. Deberá al final de la Etapa 1, seleccionar a las 35 empresas que participarán en esta etapa, considerando:
 - La organización deberá demostrar más de un año de operación ante el SAT
 - Completaron la Etapa 1 cumpliendo todos los requisitos.
 - Entregaron Modelo de Negocio CANVAS completo y correcto
 - Primero en tiempo, primero en derecho
3. Por lo anterior, se debe registrar la fecha y hora en que cada organización entregó su modelo de negocio completo, y con este orden los instructores deben valorarlo para colocar el consecutivo de entrega completa.

4. Para la Etapa 2, se deberá detallar la metodología de diagnóstico para la identificación del proceso que se requiere mejorar para lograr los objetivos de la organización a corto y mediano plazo.
 5. Se deberán relacionar los indicadores con los que la organización mide su desempeño y resultados actuales.
 6. Documentar un proyecto de mejora que parta del indicador que debe mejorar y las razones, los procesos involucrados, las TIC's propuestas y los resultados esperados.
 7. El Proyecto deberá incluir el diseño, aplicación y análisis de una encuesta de satisfacción para las organizaciones participantes en la Etapa 2.
- Ejemplos de algunos procesos:
 - Proceso de ventas y marketing (Ventas, imagen, redes sociales, e-commerce)
 - Proceso de compras (Planeación de la demanda, Inventarios, Proveeduría, rotación de inventario)
 - Proceso de administración (Contabilidad, Finanzas, Capital Humano, Impuestos)
 - Proceso productivo (manufactura).

DEFINICIONES

MiPyMes.- Las micro, pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas con actividad empresarial, régimen de incorporación fiscal o sociedades mercantiles legalmente constituidas, que se clasifiquen de conformidad con la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (mdp)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:

1. Guadalajara
2. Zapopan
3. San Pedro Tlaquepaque
4. Tonalá

5. Tlajomulco de Zúñiga
6. El Salto
7. Juanacatlán
8. Ixtlahuacán de los Membrillos
9. Zapotlanejo

**Fuente: Promulgación del decreto 25400/LX/15 del Periódico Oficial de Jalisco*

INTERIOR DEL ESTADO. - Entiéndase por el interior de estado todo aquel municipio de Jalisco que no pertenezca al área metropolitana de Guadalajara.

EMPRESA INCLUYENTE. - Son aquellas que emplean en diversos puestos a individuos pertenecientes a grupos vulnerables, estos se conforman de personas enfermas del virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH), personas con discapacidad física, con preferencia sexual diferente, jefas de familia, adultos mayores, padres al cuidado de sus hijos en solitario, entre otros.